

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 199/93

Octubre 19, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Mario Urquidi, Presidente del Concejo Municipal de Cochabamba, en fecha 9 de junio de 1993, remite a este Gobierno Municipal documentación sobre la Federación Mundial de Ciudades Unidas (F.M.C.U.) cursando además una invitación para que la Municipalidad de Sucre se adhiera a la indicada Federación.

Que, la Federación Mundial de Ciudades Unidas es una Organización que cuenta con el apoyo técnico y financiero de importantes organismos internacionales y con una agencia creada para fortalecer la relación norte-sur.

Que, siendo una Organización de tal naturaleza la adhesión de la Municipalidad de Sucre, permitirá canalizar el intercambio de actividades en distintos niveles con otras ciudades en el marco de sus hermanamientos.

Que, por informe N° 120/93 de 20 de septiembre de 1993, la Comisión Económica, previo análisis de documentación, se pronuncia por la conveniencia de dicha adhesión.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar la adhesión de la Municipalidad de la ciudad de Sucre, a la Federación Mundial de Ciudades Unidas F.M.C.U., debiendo el Gobierno Municipal erogar para este efecto la suma de dólares americanos 381,38 como cuota anual o su equivalente en moneda nacional según cotización al día del pago.

Art. 2º Paralelamente, la autoridad ejecutiva deberá elaborar una política de relacionamiento internacional, en coordinación con la Comisión de Relaciones Externas que a nivel del H. Cuerpo Deliberante funcionará.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
PRESIDENTE	Prof. Betty Romero Civera	CONCEJO	MUNICIPAL
Gral. (5)	H. SECRETARIA	H. CONCEJO MUNICIPAL	Copia Stría.
Arch.			
MBP/amme.			